

Quarencis instauratio.

SELLO DE PABLO QUAREN-
TAMARANEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

que le acometio el dia veinte y siete del proximo Julio, y empe-
zo a combalecer en el veinte y siete de Agosto con lo demas q.
contiene. Y el Ayuntamiento en su inteligencia = Acordo se le
haga al dho sor el abono q. solicita

En el Ayuntamiento de esta Ciudad suplicando unidamente
se digno concederle licencia por dos meses para pasar a la defensa
de un Pleito de mucha entidad que tiene pendiente, y que en el
interin que se verifica su regreso, suplira por el exponente
su companero D. Tomas Ximenez. Y el Ayuntamiento havien-
dolo oido concedio desde luego al referido Nuñez el permiso
que solicita en los terminos que lo manifiesta

En el Ayuntamiento de esta Ciudad mande se lea el Acuerdo q. contiene el Cavildo de Elec-
ciones de la Víspera de Pasqua de Espiritu Santo celebrado en
veinte y seis del proximo Mayo, relativo a que se guarde la
uniformidad, igualandose en los Cavildos y funciones, los Ramos
y Vandas para q. todos los Caballeros Capitulares vayan con
arreglo; Y en efecto se leyó a la letra dha resolucion, para nueva
inteligencia de este Ayuntamiento; Y en su consecuencia Acordo
se lleve a puro, y debido efecto, y para q. no se varie de ningun
modo, y que lo tengan presente los señores mayores en los casos
q. ocurran se saque Testimonio de la anterior resolucion

